



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CIRCULAR No. 020

21 DE MARZO DE 2019

DE: SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

PARA MILITANCIA LIBERAL DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: PRORROGA TERMINO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DE BOGOTÁ D.C.

En consideración del procedimiento establecido por el Director Nacional del Partido, contenido en la Resolución 5469 del 11 de febrero de 2019, la solicitud realizada por los miembros del Directorio Distrital y la manifestación de la participación en la Consulta Popular presentada al Consejo Nacional Electoral por el Partido Liberal, para que entre otros lugares, en Bogotá D.C., sea el mecanismo para la selección de candidatos para Juntas Administradoras Locales que participarán en las elecciones del 27 de octubre de 2019 para el periodo Constitucional 2020 – 2023, y con el fin de ampliar y promover la participación de la militancia Liberal de Bogotá D.C., se hacen extensivas las siguientes decisiones:

1. Ampliar hasta las 24 horas del día 26 de marzo de 2019, la inscripción de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales de Bogotá D.C., que participarán en la Consulta Popular a celebrarse el 26 de mayo de 2019.
2. Para el día 26 de marzo de 2019, sin excepción alguna, los miembros del Partido que postulen sus nombres para participar en la Consulta Liberal antes indicada, deberán realizar el cargue de los documentos exigidos en la Resolución No. 5450 de 2018 a través del aplicativo de la página web del Partido www.partidoliberal.org.co
3. Los documentos originales tendrán que ser radicados en la sede principal del Partido Liberal Colombiano ubicada en la Avenida



*PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL*

caracas No. 36 – 01 a más tardar a la 17:00 horas del día 27 de marzo de 2019.

4. Las postulaciones que se realicen por fuera de los términos y sin el cumplimiento de los requisitos indicados en los numerales anteriores, se tendrán por no presentadas y en consecuencia, Secretaria General del Partido no las tendrá en cuenta para inscribirlas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico PLC